

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería Civil de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501757
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Civil
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

La implantación del título se está desarrollando satisfactoriamente y de acuerdo con las previsiones y compromisos adquiridos en la Memoria verificada del título. El autoinforme incluye un análisis de los puntos fuertes y débiles del proceso, identificando las dificultades encontradas en la puesta en marcha del grado, en particular las derivadas de la baja matriculación y la alta tasa de abandono. Para corregir los puntos débiles se han establecido unas acciones de mejora concretas.

RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda que en el futuro se aporten más información sobre la manera en que se realizan las revisiones del título -plazos, fechas, responsables- y explicar con más detalle de que forma el alumnado y el resto de profesorado participan de las propuestas de mejora.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

Satisfactorio

El Sistema Interno de Garantía de Calidad está implantado según los procedimientos previstos en la memoria verificada del título y se valora positivamente el análisis realizado sobre el mismo, si bien se ha detectado alguna disfunción en el funcionamiento operativo de la CGIC y en su comunicación con el profesorado del Centro que se está intentando corregir. La CGIC se reúne con suficiente asiduidad y dispone de una base de datos que permite obtener información relevante.

3. Profesorado

Mejorable

En el autoinforme se afirma que el perfil del profesorado es adecuado al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para la titulación. Sin embargo, de la información aportada no es posible deducir lo anterior y es necesario aportar datos concretos sobre la cualificación y experiencia docente e investigadora del personal para poder contrastar la información con la memoria verificada. No consta un análisis específico de los profesores de prácticas. Por otra parte, la existencia de la Unidad de Innovación Docente en la Universidad con convocatorias de proyectos de innovación y mejora docente, y de acciones de formación del profesorado, repercute de forma favorable en el título. Se valora de forma positiva la participación del profesorado en programas de movilidad y en acciones formativas, aunque los detalles del contenido de esa formación resultan insuficientes.

RECOMENDACIÓN 2: Se deben aportar datos objetivos sobre la cualificación y experiencia docente e investigadora (dedicación, porcentaje de doctores, número de sexenios y quinquenios, participación en proyectos, autoría de artículos y textos docentes).

RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda aportar información sobre cuáles han sido las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

El informe carece de un análisis de las infraestructuras disponibles y de su adecuación a las necesidades del título. Tampoco se analiza la disponibilidad de personal de apoyo y personal de administración y servicios para el correcto desarrollo de la docencia ni para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

RECOMENDACIÓN 4: Debe realizarse un análisis crítico de las infraestructuras y de la adecuación de los recursos y servicios para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se aportan y analizan indicadores de manera diferenciada sobre los 4 indicadores recomendados por CURSA: PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ENSEÑANZAS: tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de éxito del título, tasa de rendimiento del título, satisfacción de los alumnos con la planificación de la enseñanza y aprendizaje, satisfacción con el desarrollo de la docencia. Se valora positivamente.

Se identifican correctamente además los siguientes indicadores: V.1.ORIENTACION UNIVERSITARIA Y PERFIL DE INGRESO, V.4) GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES, V.5) ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL Y SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA, V.6) EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS, V.7) GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES.

En el apartado IV se indica que El descenso de las asignaturas que tienen actividad en el campus virtual se ha debido principalmente a la incorporación a la docencia de las asignaturas optativas de último curso, muchas de las cuales no han sido impartidas, al ofertarse un gran número de prácticas de empresa como alternativa. Sin embargo en el apartado V.3. GESTIÓN Y CONTROL DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS indican que Durante el curso 13-14 no se han realizado acuerdos de prácticas externas, se ha acordado con el ayuntamiento de Algeciras formalizar convenio marco para el curso 14-15.

RECOMENDACIÓN 5: Se debe clarificar si se están impartiendo prácticas de empresa y en su caso aportar los convenios existentes entre la UCA y las empresas.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda aportar información sobre la coordinación transversal entre módulos, materias y asignaturas.
NO ATENDIDA. No se encuentran acciones realizadas para atender a dichas recomendaciones.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda aportar la información sobre la experiencia investigadora del personal académico que imparte docencia en el título, de forma que pueda valorarse su adecuación. (Esta recomendación será de especial seguimiento).
NO ATENDIDA.No se encuentran acciones realizadas para atender a dichas recomendaciones.

Informe de Modificación:

No procede.

Informe de Seguimiento:

Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento enviado por la DEVA en la convocatoria 2013/2014, en los posteriores autoinformes de seguimiento o en el correspondiente autoinforme de renovación de la acreditación del título.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No se indican modificaciones.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se aportan unas propuestas concretas de mejora adecuadas al título y a las debilidades que se han ido observando, identificando con claridad la prioridad, acciones a desarrollar, responsables y temporalización.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen suficientes evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora, que se plasman en un plan. Sin embargo el autoinforme carece de un análisis suficiente sobre la adecuación del profesorado y sobre los recursos y servicios disponibles, y de si estos se adecúan a los compromisos adquiridos en la memoria verificada. Estos aspectos, junto con otros de carácter más puntual, se han formulado en forma de recomendaciones que deben ser consideradas en futuros autoinformes o en la elaboración de la memoria de cara a la futura acreditación del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura